

g. civil 452/37/95



ALCALDIA

DE
PLOU
(TERUEL)

Núm. 114

Excmo. Sr.

En cumplimiento a
un circular de fecha 16
del actual, debo de participar
a V. Q. lo siguiente:

Que en este Término Municipal
no hay establecimientos colectivos
de cuidados en los frentes de batalla.
reemplazados por la Patria.

Que los pacientes más próximos
de los cuidados durante la guerra
de liberación, existentes en este
pueblo no tienen el traslado de
los vertos de dichos cuidados.

Dios guarde a V. Q. muchos años.

Plou, a 10 de Junio de 1958



El Alcalde
[Signature]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de

[Signature]
GOBIERNO
DE ARAGON